

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4825 *THE SCIENCE OF DIGITAL, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
MAKE MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 27 de mayo de 2019, la Junta General de socios de la entidad "The Science of Digital, S.L.", acordó por unanimidad la segregación de la unidad económica, rama de actividad, de marketing digital, por lo que "The Science of Digital, S.L.", sin disolución, traspasa en bloque, por sucesión universal, dicha rama de actividad a "Make Marketing y Comunicación, S.L., Unipersonal", que adquiere por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones vinculadas a la rama de actividad segregada, aumentando su capital social y emitiendo nuevas participaciones sociales suscritas por "The Science of Digital, S.L."

Los acuerdos de segregación han sido adoptados en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Segregación, suscrito por los órganos de administración de las sociedades implicadas en la operación de segregación con fecha 24 de mayo de 2019.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de segregación, y de la relación de activos y pasivos segregados, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de segregación.

Madrid, 28 de mayo de 2019.- El Administrador único de The Science of Digital, S.L., (Sociedad Segregada) y el Administrador único de Make Marketing y Comunicación, S.L. Unipersonal, José Antonio Martínez Aguilar.

ID: A190032923-1